



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2011-00094-00
DEMANDANTE: BEIVA REVELO LEON en representación legal de los menores GAAR y EAR
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO GARNICA FELIX

Leticia, Amazonas, abril trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

Por auto de fecha once (11) de enero de hogaño¹, decretó el embargo y retención de la suma equivalente al dieciocho por ciento (18%) de lo que devenga el señor RUBÉN ANDRES ANGULO MORENO, en su calidad de pensionado de la Policía Nacional, misma que descontaría y consignaría órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso, para lo cual se ordenó por secretaría notificar al Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), y se libró al efecto el oficio N ° JPFL-SD- No. 0033 del 20 de enero de 2023, dirigido a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJAHONOR - Área: Grupo Afiliaciones y Embargos - notificacion.embargo@cajahonor.gov.co.

No obstante, con oficio GS-2022, la POLICÍA NACIONAL en informe suscrito por OMAR MEDIDA FRANCO de la jefatura de embargos, refiere que el demandado figura como retirado del servicio activo en su sistema, indicando que es a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, adscrita al ICBF con autonomía administrativa la competente para pronunciarse, por lo que habrá de ordenarse por secretaria se relaboré el oficio y se remita a la última de las citadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

ORDENAR a la secretaría del Despacho proceda a la mayor brevedad posible, a reelaborar el oficio N ° JPFL-SD- No. 0033 del 20 de enero de 2023, y dirigiéndolo en esta oportunidad a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), tal como fue ordenado en providencia del 11 de enero de 2023, en aras de que se materialicen las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 14 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia,
por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N °
002 que puede consultarse en la siguiente
dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Rótulo 0010 del cuaderno digital.

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db40c147edf4d864c1814144b0961d4afd4b73916268fc8bc17a254735ff77c4**

Documento generado en 13/04/2023 11:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>